

ORDENANZA N° 406/04

REFERENTE A: “Campaña de Tramitación de DNI:TODOS TIENEN DERECHO A SU IDENTIDAD”.-

VISTO:

La numerosa cantidad de niños, adolescentes, y padres que se encuentran indocumentados, y...

CONSIDERANDO:

Que con la inscripción de las becas de estudio se detectaron una gran cantidad de niños y jóvenes sin documentos o con el DNI sin actualizar.-

Que si bién en muchos casos existe lamentablemente desidia por parte de los progenitores, no es menos cierto que los costos del trámite NO pueden ser absorbidos por los padres.-

Que en numerosos casos los niños no tienen documento porque sus padres tampoco los tienen.-

Que ha sido un pedido constante de los distintos responsables de la Educación en nuestra ciudad: directores y docentes.-

Que con el DNI se pueden acceder a distintos tipos de Planes Sociales.-

Que es un derecho innerente a todo ser humano el de tener una identidad.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Créese en el ámbito del Concejo Municipal la Campaña donominada “TODOS TIENEN DERECHO A SU IDENTIDAD”, tendiente a facilitar la tramitación de DNI, renovación de los mismos, pedidos de partidas de nacimiento, y las situaciones especiales que en cada caso se presenten, sin distinción de edad. Esta Campaña será válida hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

ARTÍCULO 2°: La Campaña “Todos tienen Derecho a su Identidad” comprenderá, todos los casos sociales que se presenten, utilizando como parámetro, el sentido común y social de los ediles mediante el análisis de un formulario donde constarán datos como: ingreso familiar, vivienda propia, beneficiario de algún Plan, etc..(Ver Anexo 1)ya que este Cuerpo no cuenta con la posibilidad económica de solventar el sueldo de una Asistente Social.-

ARTÍCULO 3°: Publicítense e infórmese a través de los distintos medios locales, Juzgado de Paz , Escuelas, Clubes, Copas de Leche, etc, sobre los alcances de la campaña “TODOS TIENEN DERECHO A SU IDENTIDAD”.-

ARTÍCULO 4°: Envíese nota a la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, solicitándose la condonación de las multas, sellados o cualquier tipo de aranceles que se cobren al momento de la tramitación o renovación del documento, en tanto dure la campaña mencionada.-

ARTÍCULO 5°: Toda la documentación recibida será enviada al Juzgado de Paz Comunal de la Ciudad, como conclusión del trámite por parte de este Cuerpo y donde registrarán los tiempos legales correspondientes.-

ARTÍCULO 6°: Se llevará un registro donde quede la constancia de la documentación entregada por el interesado y la firma del empleado del juzgado que reciba luego la documentación.-

ARTÍCULO 7°: Unos de los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar, afectados a este Cuerpo, realizará los trámites correspondientes en las Ciudades de San Lorenzo, Rosario, Granadero Baigorria, y alguna otra ciudad vecina, de ser necesario, teniendo que cubrirse los gastos de viático por parte de este Cuerpo.-

ARTÍCULO 8°: Se destinará la suma de \$300 (pesos trescientos) para los casos Sociales más graves donde el costo de las fotos no pueda ser cubierto por los interesados.-

ARTÍCULO 9°: El cumplimiento de esta Ordenanza estará supeditado a la aprobación de los solicitados a la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, según consta en el Artículo 4° de la presente.-

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán 19 de Agosto de 2.004.-

A N E X O 1: FORMULARIO TRAMITACIÓN DNI.

NOMBRES Y APELLIDO:

DOMICILIO:

TIENE DOC. DE IDENTIDAD: SI NO TIPO Y N°:

TRAMITE A REALIZAR:

INTEGRANTES DE LA FAMILIA:

NOMBRES Y APELLIDO:

TIENE DOC. DE IDENTIDAD: SI NO TIPO Y N°: TRABAJA

NOMBRES Y APELLIDO:

TIENE DOC. DE IDENTIDAD: SI NO TIPO Y N°: TRABAJA

NOMBRES Y APELLIDO:

TIENE DOC. DE IDENTIDAD: SI NO TIPO Y N°: TRABAJA

NOMBRE Y APELLIDO:

TIENE DOC. DE IDENTIDAD: SI NO TIPO Y N°:

NOMBRE Y APELLIDO:

TIENE DOC. DE IDENTIDAD: SI NO TIPO Y N°:

BENEFICIARIO DE PLAN SOCIAL:SI NO

INGRESO FAMILIAR:

VIVIENDA PROPIA:

OBSERVACIONES: